

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/9069

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 41/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 41/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Luis Miguel Huaraca Escobar contra la empresa «Construcciones Rosfen, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por don Luis Miguel Huaraca Escobar contra «Construcciones Rosfen, Sociedad Limitada» y Fondo de Garantía Salarial y condenar a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 5.298,37 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Rosfen, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/9133

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 100/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel González Cimavilla contra Torres Férricas, S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L., Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L., Fábrica Española de Grúas Torre, S.A., Norris Center, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 100/2007 se ha acordado citar a Torres Férricas, S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., Proyectos de Aeronáutica, S.L., Metalúrgicas Matarraña, S.L., AGN Agapito, S.L., Grúas del Norte CA, S.A. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 2007 a las 10:40 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio,

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que

las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Torres Férricas, S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L., Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L., AGN Agapito, S.L., Grúas del Norte CA, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 20 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/9190

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 382/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Verónica Pérez Riva contra «Rótulos Roycer 2004, S.L.», en reclamación por despido, registrado con el número 382/2007 se ha acordado citar a «Rótulos Roycer 2004, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de julio de 2007 a las 12:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Rótulos Roycer 2004, Sociedad Limitada», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 3 de julio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/9721

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE BILBAO

Citación en procedimiento de ejecución número 779/06

Doña María Luisa Linaza Vicandi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Siete de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en autos número 779/06, ejecución 59/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Noamane Rapoun, contra la empresa Begoña Martín Muñoz, Isidro Corchado Barragán, «Comercial de Mercancías Dobaga, S. L.», «Construcciones Norteña 2006, S. L.» y FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la ilustrísima señora magistrada doña María Encarnación de Miguel Burguenio.

Bilbao (Bizkaia), 25 de junio de 2007.

Únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 24 de abril del 2007, a la empresa Begoña Martín Muñoz, Isidro Corchado Barragán, «Construcciones Corchado, CB», «Comercial de Mercancías

Dobaga, S. L.», «Construcciones Norteña 2006, Sociedad Limitada» y FOGASA en favor de los demandantes doña Noamane Rapoun y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Barroeta Aldamar, 10, C.P. 48001, el día 19 de julio de 2007, a las once horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Norteña 2006, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 25 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María Luisa Linaza Vicandi.

07/9722

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 466/05.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 140/07

En Santander, a 18 de junio de 2007.

En nombre de S.M. el Rey,

Don Eduardo Marquina Serna, ilustrísimo señor magistrado juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander y de su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, número 466/2005, seguidos a instancia de la procuradora doña María Aguilera Pérez, en nombre y representación de Transportes y Excavaciones Vía, S.L. y con la asistencia letrada de don Jesús Gutiérrez Claramunt, contra Moldis Echarro, S.L., representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez y con la asistencia letrada de don Pedro Abascal Aguirre, y contra Promociones y Construcciones Toledo 20, S.L., en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María Aguilera Pérez, en nombre y representación de Transportes y Excavaciones Vía, S.L., contra Moldis Echarro, S.L. y contra Promociones y Construcciones Toledo 20, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a dichas demandadas a pagar a la parte actora la cantidad de 30.278 euros con sus intereses legales desde la interposición judicial y con expresa condena solidaria a dichas partes demandadas de las costas generadas por tal demanda.

Y que desestimando la reconvencción formulada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y

representación de Moldis Echarro, S.L., contra Transportes y Excavaciones Vía, S.L., debo absolver y absuelvo a ésta última entidad de las pretensiones contra ella planteadas, con imposición a la expresada demandada reconveniente de las costas generadas por su reconvencción.

Notifíquese la presente resolución a las partes, incluida la demandada rebelde en la forma que prevé el artículo 497.2 de la L.E.C., advirtiéndoles de que la misma no es firme y que frente a ella cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado en un plazo de cinco días siguientes a su notificación, en la forma y con los requisitos que señalan los artículos 457 y siguientes de la L.E.C.

Así lo pronunció, mandó y firmó, don Eduardo Marquina Serna, ilustrísimo señor magistrado juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander y de su partido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Promociones y Construcciones Toledo 20, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 18 de junio de 2007.—El secretario (firma ilegible).

07/9552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 706/07.

Don Justo Manuel García Barros, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 706/2007 a instancia de don Carlos de la Vega Hazas Porrúa, en nombre y representación de doña Carmen Ruiz Conde expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Se incoa el expediente de dominio para la reanudación del tracto registral interrumpido que se insta en relación a los siguientes bienes:

- Finca rústica.- Terreno en el pueblo de San Román de la Llanilla, barrio Somonte, llamado El Huertuco, con una superficie de 4 áreas 21 centiáreas que linda al Norte, terreno de descuento; Sur, doña Carmen Ruiz Conde y don José Álvarez García; Este, terreno de descuento, y al Oeste, don José Álvarez García.

Tiene una referencia registral: 39900A002002650000MQ.

Figura inscrita al libro 242 del Registro Número 1 (hoy a cargo dichos libros del Registro Número 2), al folio 185 y finca 17.558 de fecha 19 de septiembre de 1914, a nombre de don Florentino Callejo García según consta en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad Número Dos que se adjunta como documento 1.

Dicha inscripción tiene más de treinta años de antigüedad.

- Finca rústica en el pueblo de San Román de la Llanilla, al sitio de La Roza, llamado del cementerio, con una superficie de 6 áreas 14 centiáreas que linda; Norte, doña María y doña Eufemia Conde Marina; Sur, terreno de descuento; Este, don Manuel Casuso Torre y Oeste, don Agustín Bárcena Bezanilla.

Referencia catastral: 39900A003001970000MS.

Figura inscrita dicha finca bajo el número 17.575, al libro 242, folio 102, inscripción 1ª a nombre de don Florentino Callejo García, según certificación del Registro de la Propiedad Número Cinco que se adjunta como documento número 2.

Dicha inscripción tiene más de treinta años de antigüedad.